



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2026



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
1.1. OBJETIVO ESPECIFICOS:.....	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	4
4. GLOSARIO	6
5. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	9
5.1. CARACTERIZACION DE GRUPOS DE VALOR E INTERÉS:	9
5.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CLUB MILITAR.....	11
5.3. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12
5.4. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	13
5.5. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	14
5.6. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	15
5.7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	16
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES	17
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	18
8. DOCUMENTOS DE APOYO	19
9. ANEXOS.....	19
10. CONTROL DE CAMBIOS	19
11. FIRMAS	20



1. OBJETIVO

Promover espacios de participación para los socios y la ciudadanía que fortalezcan la interacción entre el Club Militar y sus grupos de interés y de valor. Estos escenarios permitirán dar a conocer la gestión institucional, identificar acciones de mejora y realizar seguimiento mediante mecanismos de control social, fomentando los principios de igualdad y transparencia y reflejando el compromiso del Club con todos los ciudadanos.

Promover y fortalecer la participación de los socios, beneficiarios, ciudadanía y demás grupos de valor e interés del Club Militar, mediante espacios de información, diálogo, consulta, colaboración, evaluación y control social que contribuyan a la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión institucional, garantizando la incidencia de sus aportes en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas por la Entidad.

1.1. OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y relacionamiento con los grupos de valor e interés mediante espacios de información, diálogo y consulta permanente.
- Promover escenarios de rendición de cuentas que faciliten el acceso a la información pública, la transparencia y el ejercicio del control social.
- Identificar las necesidades, expectativas, percepciones y propuestas de mejora de los socios, beneficiarios y demás grupos de interés para fortalecer la gestión institucional.
- Fomentar una cultura institucional basada en la participación, la integridad, la corresponsabilidad y la gestión con valores para resultados.
- Garantizar que los aportes recibidos a través de los diferentes mecanismos de participación sean analizados e incorporados, cuando corresponda, en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento institucional.
- Consolidar la estrategia de participación ciudadana articulada con la Política de Servicio al Ciudadano, la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Programa de Transparencia y Ética Pública.

2. ALCANCE

El Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del Club Militar aplica durante la vigencia 2026 e involucra a todos los procesos y dependencias de la Entidad que desarrollen actividades con incidencia directa o indirecta sobre los grupos de valor e interés.

Su alcance comprende la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias, mecanismos y espacios de participación ciudadana, información, consulta, diálogo, colaboración y control social, orientados a fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión institucional.



La estrategia está dirigida a los socios, beneficiarios, servidores públicos, contratistas, proveedores, entes de control, veedurías ciudadanas y demás grupos de interés, promoviendo una interacción permanente y de doble vía que permita identificar necesidades, expectativas, percepciones y oportunidades de mejora, así como garantizar que los aportes recibidos sean analizados y considerados en la toma de decisiones institucionales, contribuyendo a la generación de valor público y al fortalecimiento de la confianza en la Entidad.

3. NORMATIVIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).

Artículo 13. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

LEYES

Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana



Ley 190 de 1995 Artículo 58°.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se establecen los deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos, fortaleciendo los principios de transparencia, responsabilidad y control en la gestión pública.

Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales para la racionalización de trámites y el fortalecimiento de la relación Estado-Ciudadano. En su artículo 17 dispone la responsabilidad institucional de liderar la implementación de las políticas relacionadas con la relación entre la ciudadanía y las entidades públicas.

Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, fortaleciendo los mecanismos de integridad, acceso a la información, participación ciudadana y control social en la gestión pública.

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

DECRETOS

Decreto 2232 de 1995. Por medio de la cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.

Decreto 2623 de 2009 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano

Decreto 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

CM-DE-FT-2/V2: 25-10-2023.



Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260630-121054-08743-92148885
2026-07-02T08:35:09-05:00 - Página 6 de 24

Decreto 2641 de 2012. Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano

Decreto 2573 de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1069 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”

Decreto 1083 de 2015” incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 270 de 2017. Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos, y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

CONPES 3649 de 2010. Política Nacional de Servicio al Ciudadano

CONPES 3650 de 2010. Importancia Estratégica de Gobierno en Línea

CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos

CONPES 4070 de 2021. Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto.

OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para la publicación de información pública y los requisitos de accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. Lineamientos para la implementación y actualización del Menú Participa y de los mecanismos de atención y servicio a la ciudadanía en los portales web de las entidades públicas.

Manual Único de Rendición de Cuentas. Departamento Administrativo de la Función Pública

4. GLOSARIO

Accesibilidad: de fácil acceso, comprensión y entendimiento

Atención Diferencial: es un sistema de conceptos que pretenden dar a conocer un esfuerzo transversal en la atención, entendiendo como el hecho de brindar atención a ciertas personas en condiciones de vulnerabilidad especiales, en razón a su pertenencia a ciertos grupos poblacionales, que deberán ser intervenidos según sus circunstancias bajo el principio de equidad.



Audiencia Pública: proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la administración pública.

Buen gobierno: Acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía.

Canal de comunicación: espacio a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores del mismo en tiempo real.

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública y privada) que interactúa con las entidades de la Administración Pública con el fin de ejercer sus derechos y cumplir con obligaciones a través de; (i) la solicitud de acción, trámite, información, orientación o asistencia relacionada con la responsabilidad del Estado

Control Social: Es el derecho y deber que tiene todo ciudadano para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública de la Entidades del Estado.

Corrupción: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Cultura Participativa: características de algunas sociedades en las que para la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas es cotidiano participar en la gestión de sus gobiernos, estando habilitado para ello espacios, herramientas y órganos para la participación.

Datos Abiertos: son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo custodia de las entidades públicas o privadas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que puedan ser reutilizados y crear servicios derivados de los mismos.

Derecho de Petición: Es el instrumento y derecho ciudadano a presentar su inconformidad ante el servicio suministrado por la entidad.

Enfoque diferencial: Permite el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho. Reconoce las diferencias de situación socioeconómica, géneros, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez)

Espacios de participación ciudadana: Son los mecanismos con los que cuentan todos los colombianos para participar en la gestión de la entidad, desde el diagnóstico, diseño, seguimiento y evaluación de los planes, programas o proyectos de transporte, infraestructura y tránsito.

Grupos de Interés: individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. Ejemplos: Proveedores, sindicatos, asociaciones de usuarios, accionistas, empleados, universidades y otros gremios.

Grupos de Valor: "Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. Ejemplo: Ciudadanos, estudiantes, usuarios de un servicio de salud, grupos étnicos.



Inclusión: Es fomentar la transformación social, la gobernanza democrática, y el desarrollo social, cultural y económico en un proceso abierto y colaborativo entre diferentes actores sociales que conjuntamente buscan transformar la realidad social.

Institucionalidad: capacidad de la entidad para que los servidores públicos y la administración en su conjunto, cumplan con normas y estándares establecidas para los procesos de gestión.

Lenguaje claro: Es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.

Mecanismo de participación: elementos que transmiten información a los grupos de interés con el fin de satisfacer las necesidades de éstos, tales como planes, proyectos, programas, políticas, estrategias y demás.

Menú Participa: Espacio en la página inicial del sitio web institucional dirigido a los grupos de valor, donde se dispone la información sobre los mecanismos que ofrece cada entidad pública para una participación efectiva.

Partes Interesadas: Persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o un servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella.

Participación Ciudadana: Se entiende como la generación y el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía y la comunidad para influir en la gestión del desarrollo local y nacional, además de ejercer el control democrático de la gestión pública.

Rendición de cuentas: Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigirla.

Satisfacción: Es la resultante final de la solución a las necesidades ciudadanas.

Seguimiento: es el momento del ciclo de la política que gestiona y analiza la información que se produce y permite tomar decisiones en curso para efectuar ajustes que encaminen en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Transparencia Activa: obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

Veedurías ciudadanas: mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electoral

es, legislativas y órganos de control, así como de las Entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.



5. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En concordancia con los principios de Estado Abierto, transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, el Club Militar promueve espacios y mecanismos que facilitan la interacción permanente con sus grupos de valor e interés, fortaleciendo el diálogo, la colaboración y el control social sobre la gestión institucional.

La estrategia busca generar escenarios de participación efectivos que permitan identificar las necesidades, expectativas, percepciones y oportunidades de mejora de los grupos de valor e interés, promoviendo su involucramiento en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

De igual forma, la estrategia contribuye al fortalecimiento de la confianza institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y la generación de valor público, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás disposiciones normativas vigentes.

La estrategia se desarrolla mediante la implementación de los componentes de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Rendición de Cuentas, los cuales constituyen elementos transversales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). En este contexto, se presentan las líneas de acción, mecanismos y espacios de participación definidos para la vigencia 2026.

La estrategia se fundamenta en el conocimiento de los grupos de valor e interés con los cuales interactúa la Entidad, razón por la cual se presenta la caracterización institucional para la vigencia 2026

5.1. CARACTERIZACION DE GRUPOS DE VALOR E INTERÉS:

La caracterización de grupos de valor e interés constituye una herramienta fundamental para la gestión institucional, ya que permite identificar las necesidades, expectativas, características y formas de relacionamiento de los actores que interactúan con el Club Militar.

La información obtenida a través de este ejercicio orienta la planeación institucional, fortalece los mecanismos de participación ciudadana, mejora la prestación de los servicios y facilita la implementación de acciones de transparencia, diálogo y rendición de cuentas, garantizando una gestión centrada en los grupos de valor e interés.

Para la vigencia 2026, el Club Militar identifica los siguientes grupos de valor e interés:

- a) **Grupo de Valor:** Corresponde a las personas naturales o jurídicas que reciben los bienes y servicios ofrecidos por la Entidad y sobre quienes se orienta principalmente la gestión institucional. Su identificación permite conocer sus necesidades, expectativas y percepciones, con el propósito de fortalecer la prestación de los servicios y promover espacios efectivos de participación ciudadana.

GRUPO DE VALOR	DESCRIPCION
Socios y Beneficiarios	Corresponde a los oficiales activos y en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que ostentan la calidad de socios del Club Militar, así como sus beneficiarios debidamente registrados, quienes acceden



a la oferta institucional de bienes, servicios, actividades sociales, recreativas, culturales, deportivas y de bienestar dispuestas por la Entidad.

- b) **Grupos de Interés y Partes Interesadas:** Corresponden a las personas, grupos, organizaciones o entidades que, sin ser los destinatarios directos de los bienes y servicios ofrecidos por el Club Militar, influyen, participan o se ven impactados por su gestión institucional. Su identificación permite fortalecer la articulación, la transparencia, la participación y la toma de decisiones informadas.

GRUPO DE INTERÉS Y PARTES INTERESADAS	DESCRIPCION
Alta Dirección	Servidores públicos del nivel directivo responsables de orientar, dirigir y controlar la gestión estratégica, administrativa y operativa del Club Militar.
Servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales)	Personal vinculado al Club Militar que contribuye al cumplimiento de la misión institucional mediante el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.
Contratistas y proveedores	Personas naturales o jurídicas que suministran bienes, servicios, obras o apoyo especializado para el desarrollo de las actividades institucionales.
Entes de control	Organismos encargados de ejercer funciones de vigilancia, control, inspección y seguimiento sobre la gestión pública y el uso de los recursos. Entre ellos se encuentran la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.
Veedurías ciudadanas	Mecanismos democráticos de representación ciudadana que ejercen vigilancia sobre la gestión pública, promoviendo el control social, la transparencia y la participación ciudadana, de conformidad con la Ley 850 de 2003.
Ministerio de Defensa Nacional	Entidad del orden nacional a la cual se encuentra vinculado el Club Militar y que ejerce orientación estratégica y seguimiento a la gestión institucional.
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED)	Instancia sectorial con la que el Club Militar articula acciones para el cumplimiento de lineamientos, políticas y objetivos institucionales.
Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Instituciones con las que el Club Militar desarrolla actividades de relacionamiento, divulgación y promoción de su oferta institucional, con el propósito de fortalecer el conocimiento de los servicios y beneficios que ofrece la Entidad, fomentar el sentido de pertenencia institucional y promover la vinculación de potenciales socios y beneficiarios.

Ciudadanía en general

Personas interesadas en acceder a información pública, ejercer control social o participar en espacios de diálogo y rendición de cuentas promovidos por la Entidad.

5.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CLUB MILITAR

El Club Militar dispone de mecanismos y canales que facilitan la interacción permanente con sus grupos de valor e interés, promoviendo el acceso a la información, la participación en la gestión institucional, la rendición de cuentas, el control social y la mejora continua de los servicios.

Estos mecanismos permiten a los socios, beneficiarios, ciudadanía y demás partes interesadas conocer la gestión institucional, formular observaciones, presentar propuestas, expresar necesidades y participar activamente en los espacios de diálogo dispuestos por la Entidad.

Para la vigencia 2026, el Club Militar pone a disposición los siguientes mecanismos y canales de participación ciudadana:

a. Menú Participa:

En cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 y los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Club Militar dispone del Menú Participa en su portal web institucional, como espacio destinado a promover la participación ciudadana en la gestión pública.

A través de este mecanismo, los grupos de valor e interés pueden acceder a información relacionada con los espacios de participación, estrategias institucionales, rendición de cuentas, control social, consulta ciudadana y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la relación entre la Entidad y la ciudadanía. El Menú Participa puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.clubmilitar.gov.co/home/participa/>

b. Canales de Comunicación:

El Club Militar cuenta con canales presenciales, telefónicos y virtuales que facilitan el acceso a la información institucional, la presentación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), así como la recepción de observaciones, aportes y recomendaciones relacionadas con la gestión institucional.

La información obtenida a través de estos canales constituye un insumo para la mejora continua de los servicios, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la toma de decisiones orientadas a satisfacer las necesidades de los grupos de valor e interés

✓ Presencial

Punto de Atención al Ciudadano: Es el escenario presencial dispuesto por el Club Militar para brindar orientación y asesoría a sus grupos de interés respecto a los trámites y servicios que requieran; así como la radicación y registro de la correspondencia allegada a la entidad.





✓ **Telefónico**

PBX con el número (601) 290 50 77 extensión 2223- Área de Relación con el Socio y el Ciudadano atendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y/o a través del conmutador extensión 2257, donde se comunica al ciudadano con la dependencia que requiera, las 24 horas del día.

✓ **Virtual**

Página Web: www.clubmilitar.gov.co : es el escenario que el Club Militar ha puesto a disposición de sus grupos de interés con información referente a su gestión, así como, información básica de la entidad, normatividad, noticias, trámites, servicios, programas, proyectos, políticas públicas de inclusión entre otro tipo de información; promoviendo la estrategia de participación ciudadana y la democracia en línea.

Correo Electrónico: El Club Militar pone a disposición a los grupos de valor un correo electrónico institucional destinado para el recibo y respuesta de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co y/o soytransparente@clubmilitar.gov.co

Redes Sociales:

Facebook: <https://www.facebook.com/ClubMilitar>

Instagram: <https://www.instagram.com/clubmilitar>

YouTube: <https://www.youtube.com/ClubMilitar>

X: https://x.com/Club_Militar

5.3. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana descritos anteriormente se complementan con espacios de diálogo, consulta, colaboración y control social que permiten fortalecer la interacción entre el Club Militar y sus grupos de valor e interés.

Para la vigencia 2026, el Club Militar promoverá espacios de participación orientados a fortalecer la transparencia, la confianza institucional, el acceso a la información y la mejora continua de los servicios ofrecidos por la Entidad.

Los grupos de valor e interés se relacionan con la Entidad para:

- Consultar y acceder a información institucional.
- Conocer la oferta de servicios y beneficios del Club Militar.
- Ejercer acciones de participación, control social y rendición de cuentas.
- Formular observaciones, propuestas y recomendaciones orientadas al mejoramiento institucional.
- Participar en espacios de diálogo y colaboración promovidos por la Entidad.

Para la vigencia 2026 se desarrollarán los siguientes espacios de participación ciudadana:

- **Audiencia Pública de Rendición de cuentas**

CM-DE-FT-2/V2: 25-10-2023.



Espacio de diálogo y control social mediante el cual el Club Militar presenta a los grupos de valor e interés los resultados de su gestión institucional. Este escenario promueve la transparencia, el acceso a la información, la interacción con la ciudadanía y la retroalimentación sobre la gestión realizada. La rendición de cuentas incorpora los componentes de información, diálogo y responsabilidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- **Encuentros “Espacios de dialogo”**

Espacios presenciales y/o virtuales de diálogo con los socios y beneficiarios, orientados a conocer sus necesidades, expectativas, observaciones y propuestas de mejora relacionadas con los servicios y la gestión institucional del Club Militar.

- **Audiencias Internas de Resultado (RAE-RAP)**

Espacios institucionales liderados por la Oficina Asesora de Planeación para la presentación y análisis de los resultados estratégicos y de gestión de los procesos, contribuyendo al fortalecimiento de la toma de decisiones, la mejora continua y la transparencia institucional.

- **Encuestas de Participación Ciudadana**

Instrumento de consulta que permite recopilar información cualitativa y cuantitativa de los grupos de valor e interés, con el propósito de identificar necesidades, percepciones, niveles de satisfacción y oportunidades de mejora para la gestión institucional.

- **Visitas a Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional**

Espacios de relacionamiento institucional que permiten divulgar la oferta de servicios y beneficios del Club Militar, conocer las expectativas de potenciales usuarios y fortalecer los canales de comunicación y participación con las futuras generaciones de integrantes del sector defensa.

5.4. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de garantizar la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas, el Club Militar desarrollará las siguientes etapas durante la vigencia 2026:

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Alistamiento institucional	Definir las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas a desarrollar durante la vigencia, identificando objetivos, grupos de valor e interés, recursos, metodologías, cronograma y estrategias de divulgación.	Grupo de gestión y/o área responsable de las actividades de participación ciudadana.	Una vez por vigencia
2	Aprobación y publicación del Plan	Gestionar la revisión, aprobación y publicación del Plan en los canales institucionales correspondientes, garantizando su divulgación a los grupos de valor e interés.	Grupo de gestión y/o área responsable de las actividades de participación ciudadana.	Una vez por vigencia



3	Ejecución de las actividades programadas	Desarrollar las acciones, mecanismos y espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas definidos en el cronograma institucional.	Dependencias responsables de cada actividad.	Conforme al cronograma
4	Registro y reporte de resultados	Consolidar y reportar las evidencias, resultados y compromisos generados en los espacios de participación y rendición de cuentas desarrollados durante la vigencia.	Dependencias responsables.	Conforme a la ejecución de las actividades programadas.
5	Monitoreo, seguimiento y evaluación	Verificar el cumplimiento de las actividades programadas, evaluar los resultados obtenidos e identificar oportunidades de mejora. La Oficina Asesora de Planeación realizará el monitoreo periódico y la Oficina de Control Interno efectuará el seguimiento independiente de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.	1. Oficina Asesora de Planeación 2. Oficina de Control Interno	Permanente, de acuerdo con los mecanismos de seguimiento institucional y el Plan Anual de Auditoría

5.5. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La presente estrategia establece las acciones que desarrollará el Club Militar durante la vigencia 2026 para fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública, promoviendo el diálogo permanente con los grupos de valor e interés, el acceso a la información, la colaboración, la consulta y el control social.

Las actividades definidas buscan consolidar una gestión institucional más transparente, participativa e incluyente, mediante la generación de espacios de interacción que permitan conocer las necesidades, expectativas y percepciones de los grupos de valor e interés, así como fortalecer los mecanismos de comunicación y retroalimentación entre la Entidad y la ciudadanía.

En cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a continuación, se presenta el cronograma de actividades que orientará la implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana durante la vigencia 2026:

No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1.	Actualizar la Guía de Caracterización Grupo de Valor e Interés.	Guía de Caracterización Grupo de Valor e Interés	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	01-01-2026	30-09-2026
2.	Programación de los espacios de participación de la entidad divulgada.	Validar y divulgar la programación de los espacios de participación de la entidad vigencia 2026	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	01-01-2026 01-08-2026	30-07-2026 30-12-2026



3.	Mantener actualizado el menú PARTICIPA en el marco de los lineamientos establecidos por la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y por el DAFP.	Informe de las actualizaciones realizadas en el Menú Participa-Página web	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado Proceso Gestión tecnológica	02/01/2026 01/07/2026	30-07-2026 30-11-2026
4.	Socialización de los canjes o convenios en la web a los socios y ciudadanía.	Soportes de sensibilización (acta, presentación, informe, infografías)	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	02/01/2026 01/07/2026	30-07-2026 30-11-2026
5.	Sensibilizar a los grupos de valor e interés en temas de Participación Ciudadana	Soportes de sensibilización (acta, presentación, informe, infografías)	Grupo de Gestión Talento Humano Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	02/01/2026 01/07/2026	30-07-2026 30-11-2026
6.	Encuentros “Espacios de dialogo”	Informe del encuentro publicada publicación (Informe-fotografías)	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	02/01/2026 01/07/2026	30-07-2026 30-11-2026
7.	Espacios de dialogo e intercambio de ideas con la ciudadanía como: "Visitas Escuelas de Formación de las FFMM y Policía Nacional"	Informe de las Visitas Escuelas de Formación y Capacitación	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	02/01/2026 01/07/2026	30-07-2026 30-11-2026

5.6. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un proceso permanente de interacción entre la Entidad y sus grupos de valor e interés, orientado a informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión institucional, promoviendo la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana y el control social.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás disposiciones normativas vigentes, el Club Militar desarrollará acciones encaminadas a fortalecer los componentes de información, diálogo y responsabilidad, generando espacios que permitan a la ciudadanía, socios, beneficiarios y demás grupos de interés conocer la gestión institucional, formular observaciones, presentar recomendaciones y participar activamente en el mejoramiento continuo de la Entidad.

Para la vigencia 2026, la Estrategia de Rendición de Cuentas se desarrollará mediante las siguientes actividades:



No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1.	Divulgar información de interés institucional y resultados de gestión mediante los diferentes canales de comunicación de la Entidad, incluyendo los informes de PQRSDf y demás información relevante para los grupos de valor e interés.	Publicaciones realizadas (informes PQRSDf, informe de gestión, piezas informativas, publicaciones web y redes sociales).	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	01-01-2026 01-07-2026	30-06-2026 30-12-2026
2.	Planear, desarrollar y ejecutar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025.	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada.	Oficina Asesora de Planeación. Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	01-03-2026	30-11-2026
3.	Elaborar, publicar y socializar el informe de resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incluyendo las respuestas a las observaciones, preguntas y compromisos generados durante el ejercicio.	Informe de resultados y respuestas publicado en la página web institucional.	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado Oficina de Control Interno	01-03-2026	30-11-2026

5.7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la efectividad de las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el Club Militar realizará actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación orientadas a verificar el cumplimiento de las acciones programadas, medir los resultados obtenidos e identificar oportunidades de mejora.

Este proceso permitirá analizar el nivel de participación de los grupos de valor e interés, la efectividad de los mecanismos implementados y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Plan, generando información para la toma de decisiones y el fortalecimiento continuo de la gestión institucional.

Los resultados obtenidos servirán como insumo para la formulación de acciones de mejora, la actualización de las estrategias institucionales y el fortalecimiento de la relación entre la Entidad y sus grupos de valor e interés.

No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1.	Evaluar la efectividad de los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas desarrollados durante la vigencia, mediante mecanismos de retroalimentación y medición de satisfacción.	Informes de evaluación de los espacios de participación y rendición de cuentas.	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	01-01-2026 01-07-2026	30-06-2026 30-12-2026



2.	Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Informes de seguimiento y avance del plan.	Oficina de Control Interno	01-03-2026	30-11-2026
3.	Elaborar y publicar el informe de cierre del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia 2026.	Informe de cierre publicado en la página web institucional.	Grupo De Gestión Experiencias y Valor del Afiliado	01-11-2026	30-11-2026

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Alta Dirección

- Liderar y promover la implementación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales relacionados con la participación ciudadana, la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.
- Promover la articulación entre las dependencias responsables para asegurar la ejecución de las actividades programadas.
- Realizar seguimiento al avance general del Plan a través de los mecanismos institucionales definidos por la Entidad.
- Gestionar y disponer los recursos humanos, tecnológicos, financieros y logísticos requeridos para la implementación de las estrategias definidas.

Grupo de Gestión Experiencias y Valor del Afiliado

- Liderar la formulación, implementación, seguimiento y mejora del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Coordinar la ejecución de las actividades y espacios de participación definidos en el Plan.
- Promover mecanismos de información, consulta, diálogo y retroalimentación con los grupos de valor e interés.
- Consolidar la información, evidencias e informes derivados de la ejecución del Plan.
- Administrar y fortalecer los canales de relacionamiento con los grupos de valor e interés.

Grupo de Gestión TIC

- Brindar soporte tecnológico para la implementación de los mecanismos y canales virtuales de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Apoyar la publicación y actualización de la información institucional en la página web y demás canales digitales de la Entidad.

- Contribuir al fortalecimiento de las herramientas tecnológicas que faciliten la interacción con los grupos de valor e interés.

Coordinadores de Grupo de Gestión y Responsables de Proceso

- Participar en la planeación y ejecución de las actividades que les sean asignadas dentro del Plan.
- Suministrar oportunamente la información, soportes y evidencias requeridas para el seguimiento y evaluación de las actividades.
- Promover la participación de los grupos de valor e interés en los espacios y mecanismos definidos por la Entidad.
- Implementar las acciones de mejora derivadas de los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas que sean de su competencia.

Servidores Públicos, Trabajadores Oficiales y Demás Colaboradores

- Participar activamente en el desarrollo de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas que les sean asignadas.
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa para el desarrollo de los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Contribuir al fortalecimiento de la cultura de servicio, transparencia, integridad y relacionamiento con los grupos de valor e interés.
- Atender oportunamente los compromisos y acciones derivadas de los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas que sean de su competencia.
- Promover, desde el ámbito de sus funciones u obligaciones contractuales, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Plan.

Oficina de Control Interno

- Realizar el seguimiento y evaluación independiente a la ejecución del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y la normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos aplicables en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación, transparencia y mejora continua de la gestión institucional.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DAFP. (2029). Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía
- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (s.f). Herramientas de autodiagnóstico
- Ministerio de defensa – participación ciudadana 2025- <https://www.mindefensa.gov.co/participa/estrategia-de-participacion-ciudadana>

- Lineamientos política de servicio al ciudadano - Actualización de Lineamientos de la Política Pública de Servicio al Ciudadano - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Manual Operativo Versión 6.1 Modelo Integrado y gestión – 2024
- Recomendaciones FURAG vigencia 2024- Departamento Administrativo de la Función Publica

8. DOCUMENTOS DE APOYO

- Política de Participación Ciudadana
- Encuesta de Evaluación de Espacios de Diálogo
- Instructivo de Lenguaje Claro Comprensible e Incluyente

9. ANEXOS

- ANEXO 1: Estrategia De Participación Ciudadana En La Gestión Pública

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
4.	23-10-2023	Modificación codificación documental de acuerdo a la nueva caracterización de procesos Modificación y actualización Estrategias de Participación Ciudadana vigencia 2023. Anexo 1” para el documento externo: “ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA” documento original del DAFP.
5.	10-04-2024	Modificación y actualización del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024 Se crea la encuesta de Evaluación de Espacios de Dialogo
6.	27/02/2025	Modificación y actualización de las actividades del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas para la vigencia 2025.
7.	30-06-2026	Se actualiza el Plan para la vigencia 2026 con el fin de alinearlo con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales actuales. Debido a actualizaciones organizacionales y ajustes en el flujo de aprobación documental, la formalización del plan mediante firmas se efectuó con posterioridad al inicio de la vigencia. Sin embargo, las actividades y controles establecidos fueron ejecutados desde el comienzo del período, garantizando la continuidad de la gestión y la trazabilidad de las acciones desarrolladas.



11. FIRMAS

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ:	PD. Claudia Liliana Correal Castillo	Área de Atención al Afiliado - Grupo de Gestión de Experiencias y Valor del Afiliado
REVISÓ:	TASD. Yudyett Astrid Pulido Guevara	Sistemas de Gestión – Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ:	PD. Yenny Susana Escallón Álzate	Coordinadora Grupo de Gestión de Experiencias y Valor del Afiliado
	PD. Elva Consuelo Cristancho Cristancho	Jefe Oficina Asesora Jurídica. (E)
	CR. Ernesto Santamaria Montenegro	Subdirector General Club Militar y Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
FIRMANTE	Mayor General (RA) Oswaldo Rivera Márquez	Director General Club Militar

ANEXO 1: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2025													Entidad:	 CLUB MILITAR	Versiones: Fecha 05-05-2025
Acuerdo electrónico con AZSign 2025															
Entidad	Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Responsable de valor (indicador)	¿Entre los grupos de interés se incluye una muestra de participantes formalmente constituida?	Fases del ciclo de la gestión				Nivel de incidencia de la participación	Acción participativa	Metodología participativa	Resultado esperado	Fecha de realización de acción participativa	Dependencia responsable	Observaciones de cara a las incidencias
					Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa							
CLUB MILITAR	Mejorar la percepción y satisfacción de los requeridos otorgados por medio de los FORDS realizados en la ciudad	Obr	Sección y Servidores	NO				X	El ciudadano en la vía a partir de un correo y un correo	La Junta de Gestión al Ciudadano, se trata de una reunión abierta de libre participación frente a la decisión que se tome formalmente en la reunión de Planeación. Grupo: Sección de Planeación (PDRD) evaluado por medio de diferentes canales de atención	Aplicación de encuesta de medición de satisfacción FORDS (Formulario de Satisfacción FORDS)	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Administración	Grupo de Gestión del Sello Azul de Nación al Ciudadano	
CLUB MILITAR	Mejorar el espacio de trabajo y el ambiente de vida con la ciudadanía, como: Sección "Espacios de diálogo" y Sección "Unidos Sociales de Formación de las FPMR y Policía Nacional"	Obr	Sección y Servidores	NO			X	X	El ciudadano en la vía a partir de un correo y un correo	El Director General dispone de espacios con los socios y beneficiarios para seguir a disposición de los que permitan evaluar y mejorar la gestión. El Club se procura de la mejora de los procesos. Los espacios, oficinas están en la Sección de Formación de las FPMR y Policía Nacional, con el fin de dar a conocer los actividades que desarrollo la entidad	Área de trabajo presencial en la sede principal en la ciudad de Bogotá	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Sección	Grupo de Gestión del Sello Azul de Nación al Ciudadano	
CLUB MILITAR	Mejorar, asesorar y atender la Autoridad Política de Nación de Gestión de la agenda 2025	Obr	Sección y Servidores	NO		X			El ciudadano en la vía a partir de un correo y un correo	La actividad será liderada por la Oficina Asesora de Planeación en articulación con la Sección General, mediante la coordinación de los departamentos, secretarías para la planeación y desarrollo de la Autoridad Política de Nación de la agenda 2025	Ninguna más	Un plan, programa, proyecto, principalmente, acciones formales	Una vez al año	Oficina Asesora de Planeación	



**Club Militar**
Acción, Permanencia y Progreso

Firmado Electrónicamente con AZSign

Acuerdo: 20260630-121054-08743-92-148895

2026-07-02T10:35:09-05:00 - Pagina 21 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260630-121054-f08743-92148585

Creación: 2026-06-30 12:10:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-02 08:35:08



Escanee el código
para verificación

Aprobación: PD. Elva Consuelo Cristancho Cristancho - Jefe Oficina Asesora Jurídica. (E)

Elva Consuelo Cristancho Cristancho

46372713

ecristancho@clubmilitar.gov.co

Profesional de Defensa

Club Militar

Aprobación: PD. Yenny Susana Escallón Álzate - Coordinadora Grupo de Gestión de Experiencias y Valor del Afiliado

YENNY SUSANA ESCALLON ALZATE

66939944

ysescallon@clubmilitar.gov.co

Coordinadora Grupo de Gestión Mercadeo y Socios

CLUB MILITAR

Revisión: TASD. Yudyett Astrid Pulido Guevara - Sistemas de Gestión ? Oficina Asesora de Planeación

Yudyett Pulido

52915896

yapulido@clubmilitar.gov.co

Elaboración: PD. Claudia Liliana Correal Castillo Área de Atención al Afiliado - Grupo de Gestión de Experiencias y Valor del Afiliado

CLAUDIA LILIANA CORREAL CASTILLO

60359306

clcorreal@clubmilitar.gov.co

Supervisor Contrato CM-001-2025

Club Militar



Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260630-121054-f08743-92148585
2026-07-02T08:35:09-05:00 - Página 22 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260630-121054-f08743-92148585

Creación: 2026-06-30 12:10:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-02 08:35:08



Escanee el código
para verificación

Firma: Mayor General (RA) Oswaldo Rivera Márquez - Director General Club Militar

Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ

16.713.874

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General

Club Militar

Aprobación: CR. Ernesto Santamaria Montenegro - Subdirector General Club Militar y Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Ernesto Santamaria Montenegro

13617334

esantamaria@clubmilitar.gov.co

Subdirector General

Club Militar



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 Club Militar gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260630-121054-f08743-92148585 Estado: Finalizado		Creación: 2026-06-30 12:10:54 Finalización: 2026-07-02 08:35:08	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CLAUDIA LILIANA CORREAL CASTILLO clcorreal@clubmilitar.gov.co Supervisor Contrato CM-001-2025 Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-06-30 12:10:56 Lec.: 2026-06-30 14:31:00 Res.: 2026-06-30 14:31:07 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-30 14:31:07 Lec.: 2026-06-30 15:19:58 Res.: 2026-06-30 15:20:06 IP Res.: 191.156.144.44 Canal: Email
Aprobación	YENNY SUSANA ESCALLON ALZATE ysescallon@clubmilitar.gov.co Coordinadora Grupo de Gestión Mercadeo y Socios CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-06-30 15:20:06 Lec.: 2026-06-30 15:30:51 Res.: 2026-06-30 15:54:47 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Aprobación	Elva Consuelo Cristancho Cristancho eccristancho@clubmilitar.gov.co Profesional de Defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-06-30 15:54:47 Lec.: 2026-06-30 16:11:29 Res.: 2026-06-30 16:11:32 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Aprobación	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-06-30 16:11:32 Lec.: 2026-07-01 14:11:05 Res.: 2026-07-01 15:47:22 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Firma	Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-01 15:47:23 Lec.: 2026-07-02 08:35:04 Res.: 2026-07-02 08:35:07 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email